

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- MINTRABAJO 465-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiséis (26) de mayo de (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas para la convocatoria del asunto. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS – DICOARC S.A.S.</b> Representante Legal CARLOS ARTURO MORENO LARA	N/A
2	<b>CONSORCIO OBRAS CHOCO 2020</b> Representante JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ	<b>JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO</b> Porcentaje de Participación: 50%  <b>JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ</b> Porcentaje de Participación: 30%  <b>JAIME MENESES QUINEME</b> Porcentaje de Participación: 20%
3	<b>CONSTRUAMBIENTE S.A.S</b> Representante Legal JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES	N/A
4	<b>EBISU S.A.S. – EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</b> Representante MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ	N/A
5	<b>CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA</b> Representante HECTOR ANDRES CORTES VARGAS	<b>SYCO INGENIERIA SAS</b> Porcentaje de Participación: 40%  <b>GRUPO CORAL INGENIEROS SAS</b> Porcentaje de Participación: 20%  <b>INCIVIAS S.A.S</b> Porcentaje de Participación: 40%
6	<b>JOSE ESCAMILLA SIERRA</b> Persona Natural	N/A

7	<b>CONSORCIO CHOCO SIGLO 21</b> Representante JUDITH PEREA CHALA	<b>CONSORCIO INGENIERÍA COLOMBIANA – CODEING S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 35%  <b>JUDITH PEREA CHALA</b> Porcentaje de Participación: 35%  <b>MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ</b> Porcentaje de Participación: 30%
8	<b>WILLIAM OLMOS CARDONA</b> Persona Natural	N/A
9	<b>CONSORCIO M-E 17</b> Representante: KATHERIN RINCON RONCANCIO	<b>LUIS EGIMIO BARON VARAS</b> Porcentaje de Participación: 50%  <b>MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA</b> Porcentaje de Participación: 50%
10	<b>CONSORCIO MCD 2020</b> Representante: DARÍO DE JESÚS QUINTERO PALACIO	<b>DQ INGENIERA SAS</b> Porcentaje de Participación: 50%  <b>MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS</b> Porcentaje de Participación: 50%
11	<b>CONSORCIO CONSQUIBDO 2020</b> Representante: NAYIVE ESPERANZA GONZALEZ BARRERA	<b>ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS</b> Porcentaje de Participación: 30%  <b>CONSULTORES CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS</b> Porcentaje de Participación: 70%
12	<b>CONSORCIO EDIFICACIONES QUIBDO</b> Representante: PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA	<b>CONSTRUSOCIAL SAS</b> Porcentaje de Participación: 50%  <b>ORFI INGENIERIA SAS</b> Porcentaje de Participación: 50%

El informe de verificación de requisitos habilitantes **se publica el primero (01) de junio de dos mil veinte 2020**, por lo cual, de las propuestas allegadas, se tiene el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
DICOARC S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO OBRAS CHOCO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSTRUAMBIENTE S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
EBISU S.A.S. – EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
JOSE ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CHOCO SIGLO 21	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
WILLIAM OLMOS CARDONA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO M-E 17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO MCD 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CONSQUIBDO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO EDIFICACIONES QUIBDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Los oferente podrán presentar las subsanaciones y observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico [mejoraterritorialesmintrabajo@findeter.gov.co](mailto:mejoraterritorialesmintrabajo@findeter.gov.co), **HASTA EL DÍA TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE 2020** señalado en la **Adenda No. 4 Cronograma** – de la convocatoria.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- MINTRABAJO 465-2019  
FIDUPREVISORA S.A.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 1. DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS</b>  <b>– DICOARC S.A.S.</b>  <b>NIT. 830.146.142-6</b>  Representante Legal  <b>CARLOS ARTURO MORENO LARA</b>  CC. No. 74.373.734</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	04 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por <b>CARLOS ARTURO MORENO LARA</b> , identificado con la CC. No. 74.373.734 en calidad de representante legal.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	2.1.1.11 2.1.1.12	6 y 18	<b>NO CUMPLE</b>	<p>La propuesta es abonada por EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO, identificado con la CC. No. 74.185.254, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-097239. Aporta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 13 de mayo de 2020. Sin embargo no aporta copia de la matrícula profesional.</p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Deberá remitir copia de la matrícula profesional, tal como se establece en los términos de referencia:</p> <p><i>“Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero</i></p>

				<i>Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.” (Subrayado fuera de texto)</i>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	08 a 13	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 08 de mayo de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Tunja <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 10 de agosto de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 18 de junio de 2010. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 10 de agosto 2039. <b>Revisor Fiscal:</b> Juan Carlos Hernandez López CC. No. 7.174.212.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	17	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	39 a 42	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 15 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	33 a 37	<b>CUMPLE</b>	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	20 a 22	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14 de mayo de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	24 a 26	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14 de mayo de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	28 a 29	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14 de mayo DE 2020; No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	30 a 31	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14 de mayo de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 980.693.73500)</b>	2.1.1.8.	304 al 309	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares <b>Póliza No.:</b> 75-45-101040597 <b>Tomador:</b> DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS <b>Participación:</b> No aplica. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$98.069.373.50 <b>i. Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/05/2020 hasta el 10/09/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. 2290693 expedido por la aseguradora de fecha 19 de mayo de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.  <b>DEBE SUBSANAR</b>  i. Deberá ajustar la vigencia de la garantía de seriedad de la

				<p>oferta, conforme a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>“El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...)”</i></p> <p><b>VIGENCIA:</b> <i>Deberá tener una <u>vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</u> En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.”</i> (subrayado fuera de texto)</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	44 a 241	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 13 de mayo de 2020. Se consulta RUES (28/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de mayo de 2020, informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 28 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada **DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO OBRAS CHOCO 2020**

**– DICOARC S.A.S.**

Representante

**JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO**

**C.C. 11.344.374**

Conformado por:

**Integrante No. 1. JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO**

**C.C. 11.344.374**

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2. JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ**

**C.C. 1.094.928.794**

Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 3. JAIME MENESES QUINEME**

**c.c. 79.297.165**

Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de abril de 2020, suscrita por <b>JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO</b> , identificado con la CC. No. 11.344.374 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Representante del Consorcio e	CUMPLE	Se validó que el representante legal del segundo integrante del proponente plural, <b>JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO</b> , identificado con la CC. No. 11.344.374, acredita ser Ingeniero

		<b>Integrante 1.</b> 08 y 09		Civil, con matrícula profesional No. 25202-69451. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de mayo de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2.</b> <b>2.1.1.2.1.</b>	17 a 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 13 de mayo de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y (02) años más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	N/A	<b>CUMPLE</b>	N/A
<b>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica o persona natural que integran el proponente plural.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Representante del Consorcio 07 <b>Integrante 1</b> 07 <b>Integrante 2</b> 10 <b>Integrante 3</b> 13	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 54 y 55		<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 21 de mayo de 2020, suscrita por persona natural. Aporta certificación de pago de aportes correspondiente al mes anterior al cierre de la convocatoria.

		<p><b>Integrante 2</b> 53 y 58</p> <p><b>Integrante 3</b> 52 y 56 a 57</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 21 de mayo de 2020, suscrita por persona natural. Aporta certificación de pago de aportes correspondiente al mes anterior al cierre de la convocatoria.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 21 de mayo de 2020, suscrita por persona natural. Aporta certificación de pago de aportes correspondiente al mes anterior al cierre de la convocatoria.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<p><b>Integrante 1</b> 47</p> <p><b>Integrante 2</b> 49</p> <p><b>Integrante 3</b> 50</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	22 a 24	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 15 de mayo de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	26 a 28	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 15 de mayo de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	30 a 32	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 15 de mayo de 2020; consultados el 28 de mayo de 2020.

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>33 a 35</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Certificados expedidos el 15 de mayo de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 980.693.73500)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>37 al 45</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares <b>Póliza No.:</b> 12-45-101078047 <b>Tomador:</b> CONSORCIO OBRAS CHOCO 2020 <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- MINTRABAJO 465-2019 <b>i. Cubrimiento de eventos:</b> enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>ii. Valor asegurado:</b> \$98.069.373.50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/05/2020 hasta el 18/10/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. 892-2020 expedida por la aseguradora de fecha 14 de mayo de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p>2.1.14</p>	<p><b>Integrante 1</b> 60 a 113 <b>Integrante 2</b> 114 - 124 <b>Integrante 3</b> 125 - 159</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 15 de mayo de 2020. Se consulta RUES (28/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 15 de mayo de 2020. Se consulta RUES (28/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> Presenta RUP expedido el 19 de mayo de 2020. Se consulta RUES (28/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4))</b></p>				<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de mayo de 2020, informó que uno de los proponentes que integran el proponente plural JUAN DIEGO</p>

<p><b>contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>ROJAS HERNANDEZ tiene un contrato vigente PAF-EUC-O-057-2018.</p> <p>Mediante certificación del 28 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los miembros que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	----------------------	--------------------------	----------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO OBRAS CHOCO 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

<b>PROPONENTE No. 3. CONSTRUAMBIENTE S.A.S</b> <b>NIT. 824.006.325-5</b> Representante Legal <b>JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES</b> CC. No. 12.522.884.				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de abril de 2020, suscrita por <b>JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES</b> , identificado con la CC. No. 12.522.884 en calidad de representante legal.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	28 a 29	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el señor ALI ENRIQUE TAPIA ROYERO, identificado con la CC. No. 77.187.121, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 13202-088336. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 14 de mayo de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	06 a 11	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 27 de abril de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Valledupar <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 27 de enero de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 28 de enero de

				2004. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 07 de septiembre 2065. <b>Revisor Fiscal:</b> Yashin Euclides Mendinueta Rodríguez CC. No. 19.708.609.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	12	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	23 a 27	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 15 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	22	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	13 a 14	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14 de mayo de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	15 a 16	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14 de mayo de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 28 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	17	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 14 de mayo de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	18 al 21	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>i. Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales DECRETO 1082 DE 2015

<p><b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$ 980.693.73500)</b></p>			<p><b>Póliza No.:</b> 37-44-101034498  <b>Tomador:</b> CONSTRUAMBIENTE S.A.S  <b>Participación:</b> No aplica.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO                  FINDETER-MINTRABAJO 465-2019</p> <p><b>ii. Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$98.069.373,50  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/05/2020 hasta el 30/09/2020.</p> <p><b>iii. Soporte de pago:</b> Aporta constancia de no revocatoria y desprendible de pago que no identifica la póliza.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Deberá ajustar la garantía conforme se establece en los términos de referencia:</p> <p>i. La póliza fue expedida a Favor de Entidades Estatales, por tanto deberá modificarse de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>“El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b> (...):”</i></p> <p>ii. Deberá incluir las coberturas expresas:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p>
--	--	--	---

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. 74</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>iii. Así mismo deberá aportar soporte de pago de la prima, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b><u>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></b></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	30 a 66	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 27 de abril de 2020. Se consulta RUES (28/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de mayo de 2020, informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 28 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSTRUAMBIENTE S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

<b>PROPONENTE No. 4. EBISU S.A.S. – EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</b> <b>NIT 807.008.957-7</b> Representante <b>MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ</b> CC. No. 60.356.576				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de mayo de 2020, suscrita por <b>MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ</b> , identificado con la CC. No. 60.356.576 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	47 y 48	CUMPLE	Se validó que el representante legal de la sociedad, MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ, identificada con la CC. No. 60.356.576, acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 54202-63743. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 17 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	07 a 12	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 20 de mayo de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 27 de enero de

				2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de julio de 2007. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Gloria Amparo Calderón Boada C.C. 51.746.684
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	42 - 45	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 26 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	36 a 40	<b>CUMPLE</b>	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	17 a 18	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 06 de mayo de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	20 a 21	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 06 de mayo de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificado no aportado; consultado el 28 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	23	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 06 de mayo de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	25 al 34	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares

<p><b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 980.693.73500)</b></p>				<p><b>Póliza No.:</b> 45-45-101085715  <b>Tomador:</b> EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS  <b>Participación:</b> No aplica.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>ii. Valor asegurado:</b> \$98.069.373,50  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 26/05/2020 hasta el 05/10/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora de fecha 19 de mayo de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>52 a 126</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta RUP expedido el 20 de mayo de 2020. Se consulta RUES (28/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de mayo de 2020, informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 28 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada **EBISU S.A.S. – EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

**PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA**

Representante

**HECTOR ANDRES CORTES VARGAS**

CC. No. 80.513.544

Conformado por:

**Integrante No. 1. SYCO INGENIERIA SAS**

**NIT. 900.687.434-6**

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

**JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA**

CC. No. 11.228.556

**Integrante No. 2. GRUPO CORAL INGENIEROS SAS**

**NIT. 830.147.136-6**

Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal

**HECTOR ANDRES CORTES VARGAS**

CC. No. 80.513.544

**Integrante No. 3. INCIVIAS S.A.S**

**NIT. 800.011.687-9**

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

**SANDRA MILENA RODRIGUEZ CORTES**

CC. No. 52.433.289

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	--------------------	-------------------------	---------------

		PROPONENTE	CUMPLE	
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	01 a 02	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de abril de 2020, suscrita por <b>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</b> , identificado con la CC. No. 80.513.544 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	<b>Integrante 2. 23 y 24</b>	<b>CUMPLE</b>	Se validó que el representante legal del segundo integrante del proponente plural, HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, identificado con la CC. No. 80.513.544, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-73250. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 28 de marzo de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	21 a 22	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 21 de mayo de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1. 03 a 08</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 20 de abril de 2020 – Se tomó la fecha inicial de cierre de la convocatoria <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 30 de diciembre de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 07 de enero de 2014.

		<p><b>Integrante 2.</b> 09 a 15 y 28 a 29</p>	<p><b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Eduardo Agudelo Osorio. CC. No. 79.791.390.</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 22 de abril 2020 – Se tomó la fecha inicial de cierre de la convocatoria  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar, se aporta autorización expresa al representante legal para constituir el consorcio objeto de la presente convocatoria.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> escritura pública del 26 de agosto de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 06 de septiembre de 2004.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 3:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 21 de abril de 2020 – Se tomó la fecha inicial de cierre de la convocatoria  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 09 de julio de 1987 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 22 de julio de 1987.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> Gerardo Cardona Márquez. CC. No. 19.246.585.</p>
--	--	---	---

<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p>Representante del Consorcio 24 <b>Integrante 1</b> 24 <b>Integrante 2</b> 24 <b>Integrante 3</b> 26</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 59 - 62  <b>Integrante 2</b> 58  <b>Integrante 3</b> 63 a 65</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 21 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 21 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 21 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 56</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

		<b>Integrante 2</b> 57 <b>Integrante 3</b> 55		
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	30 a 36	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	37 a 43	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	44 a 47	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020; consultados el 28 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	48 a 49	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$ 980.693.73500)</b>	2.1.1.8.	50 al 54	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 33-45-101091845 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019 <b>i. Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.

				<p><b>ii. Valor asegurado:</b> \$98.069.373,50</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 26/05/2020 hasta el 26/09/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago expedida por la aseguradora de fecha 22 de mayo de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> 66 a 359</p> <p><b>Integrante 2</b> 360- 561</p> <p><b>Integrante 3</b> 562 - 705</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 20 de abril de 2020. Se consulta RUES (28/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 06 de abril de 2020. Se consulta RUES (28/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Presenta RUP expedido el 21 de abril de 2020. Se consulta RUES (28/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de mayo de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 28 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

<b>PROPONENTE No. 6. JOSE ESCAMILLA SIERRA C.C. 92.525.570</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de mayo de 2020, suscrita por <b>JOSE ESCAMILLA SIERRA</b> , identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de personal natural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	06 y 07	<b>CUMPLE</b>	El proponente persona natural, JOSE ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. No. 92.525.570, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-80154. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 07 de mayo de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	N/A	N/A	<b>N/A</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	N/A	N/A	<b>N/A</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	09	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación persona natural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	20 - 21	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 26 de mayo de 2020, suscrita por el

				proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social correspondiente al mes anterior a la convocatoria.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	18	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	12	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 17 de mayo de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	11	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 17 de mayo de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 28 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	13	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 17 de mayo de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 980.693.73500)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	15 al 16	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>i. Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales Decreto 1082 <b>Póliza No.:</b> M-100115582 <b>Tomador:</b> ESCAMILLA ESCAMILLA, JOSE SACRAMENTO <b>Participación:</b> No aplica <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MINTRABAJO 465-2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>ii. Valor asegurado:</b> \$98.069.373,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 26/05/2020 hasta el 26/09/2020.

				<p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No. 1860160049 expedido por la aseguradora de fecha 21 de mayo de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>i. La póliza fue expedida a Favor de Entidades Estatales – Decreto 1082, por tanto, deberá modificarse de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>“El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <u>FORMATO ENTRE PARTICULARES (...)</u>” (Subrayado fuera de texto)</i></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	23 a 75	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 25 de mayo de 2020. Se consulta RUES (28/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de mayo de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 28 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada **JOSE ESCAMILLA SIERRA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de*

*terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

**PROPONENTE No. 7. CONSORCIO CHOCO SIGLO 21**

Representante  
**JUDITH PEREA CHALA**  
CC. No. 26.258.012

Conformado por:

**Integrante No. 1. CONSORCIO INGENIERÍA COLOMBIANA – CODEING S.A.S.**

**NIT. 900.196.822-3**  
Porcentaje de Participación: 35%  
Representante Legal

**JORGE LUIS GAMBIN PETRO**  
CC. No. 6.866.350

**Integrante No. 2. JUDITH PEREA CHALA**

**C.C. 26.258.012**  
Porcentaje de Participación: 35%

**Integrante No. 3. MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ**

**C.C. 26.258.643**  
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de mayo de 2020, suscrita por <b>JUDITH PEREA CHALA</b> , identificada con la CC. No. 26.258.012 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Titulación Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p><b>Integrante 2.</b> 10 y 11</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se validó que el representante legal del proponente plural, JUDITH PEREA CHALA, identificado con la CC. No. 26.258.012, acredita ser Arquitecta, con matrícula profesional No. 25700-18464. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de fecha 20 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>15 a 16</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 14 de mayo de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Quibdó <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 05 a 09  <b>Integrante 2.</b> N/A  <b>Integrante 3.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 20 de mayo de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Montería <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 14 de enero de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 12 de febrero de 2014. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 21 de octubre de 2030. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra  <b>Integrante 2:</b> N/A</p>

		N/A		<b>Integrante 3:</b> N/A
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Representante del Consorcio 10 <b>Integrante 1</b> 10 <b>Integrante 2</b> 14 <b>Integrante 3</b> 12	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 21  <b>Integrante 2</b> 22 a 24  <b>Integrante 3</b> 25 a 26	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.  <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por el proponente persona natural. Además de ello, aporta constancia de pago de aportes a la seguridad social del mes anterior al cierre de la convocatoria.  <b>Integrante 3.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por el proponente persona natural. Además de ello, aporta constancia de pago de aportes a la seguridad social del mes anterior al cierre de la convocatoria.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> No Aportado		El representante legal del proponente plural aporta el certificado de Registro Único Tributario, sin embargo los demás integrantes

		<b>Integrante 2</b> 20 <b>Integrante 3</b> No Aportado	<b>NO CUMPLE</b>	del proponente no lo aportan.  <b>DEBE SUBSANAR</b>  <b>2.1.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b> El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>No aportados (Consultados)</b>	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificados; consultados el 28 de mayo de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>No aportados (Consultados)</b>	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificados; consultados el 28 de mayo de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>No aportados (Consultados)</b>	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificados; consultados el 28 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>No aportados (Consultados)</b>	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificados; consultados el 28 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$ 980.693.73500)</b>	2.1.1.8.	18 al 19	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 21-45-1010301429 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CHOCO SIGLO 21 <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$98.069.373,50</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/05/2020 hasta el 30/09/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000022020230 expedida por la aseguradora de fecha 19 de mayo de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> No se aporta</p> <p><b>Integrante 2</b> No se aporta</p> <p><b>Integrante 3</b> No se aporta</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No aporta RUP. Se consulta RUES (28/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aporta RUP. Se consulta RUES (28/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> No aporta RUP. Se consulta RUES (28/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de mayo de 2020, informó que las sociedades y personas naturales que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 28 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades y personas naturales que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO CHOCO SIGLO 21, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

<b>PROPONENTE No. 8. WILLIAN CARDONA OLMOS</b> CC. No. 79.958.441				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de abril de 2020, suscrita por <b>WILLIAN CARDONA OLMOS</b> , identificado con la CC. No. 79.958.441 a título personal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	5 y 6	<b>CUMPLE</b>	No aplica al ser proponente ingeniero civil de profesión con tarjeta profesional No. 25202-113016 la cual se encuentra vigente.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	<b>NO APLICA</b>	No aplica al ser el proponente una persona natural.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	5	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22-24	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 18 de mayo de 2020, anexa la planilla de pago
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	7 a 8	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la

				Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/05/2020).								
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	15	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de mayo de 2020.  No se encuentran reportados como responsables fiscales.								
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	16	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de mayo de 2020.  No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.								
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	17	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de mayo DE 2020.  No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.								
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	18	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de mayo de 2020.  No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.								
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$ 980.693.73500)</b>	2.1.1.8.	10 a 14	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del estado  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares  <b>Póliza No.:</b> 18-45-101123746  <b>Tomador:</b> WILLIAN CARDONA OLMOS  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Cubrimiento de eventos:</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado</td> <td>sí</td> </tr> <tr> <td>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</td> <td>no</td> </tr> <tr> <td>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</td> <td>no</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Cubrimiento de eventos:</b>		a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	sí	b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.	no	c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	no
<b>Cubrimiento de eventos:</b>												
a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	sí											
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.	no											
c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	no											

				<table border="1"> <tr> <td>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</td> <td>no</td> </tr> </table> <p>En conclusión: una vez verificada la póliza y el anexo del clausulado no enuncia <u>expresamente</u> la cobertura de la totalidad de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>ii. Valor asegurado:</b> \$98.069.373  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/05/2020 hasta el 30/09/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora de fecha 21 de mayo de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p>	d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	no
d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	no					
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	68 a 361	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta RUP expedido el 27 de abril de 2020.</p> <p>Se consulta RUES (29/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>		
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., suscrita por el señor Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo – Coordinador Unidad de Gestión FINDETER del 28 de mayo de 2020, el proponente fue relacionado como contratista actual de la convocatoria PAF-EUC-O-023-2019.</p> <p>Mediante certificación del 28 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A suscrita por el señor Daniel Javier Amaya Perea – Abogado Fiduciaria la Previsora S.A el proponente no fue relacionado como contratista actual con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Igualmente, visible a folio 25 se encuentra que el oferente declara no tener suscritos o en ejecución más de 4 contratos.</p>		

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada **WILLIAN CARDONA OLMOS, NO CUMPLE** con lo establecido en el numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia y en consecuencia **NO SE HABILITA JURÍDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

<p><b>PROPONENTE No. 9. CONSORCIO M-E 17</b>  <b>Representante: KATHERIN RINCON RONCANCIO</b>                  C.C. 1.032.417.930</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1: LUIS EGIMIO BARON VARAS</b>                  CC. 10.545.813                  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA</b>                  Nit. 900.218.729-2                  Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	<b>5 a 7</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por la señora <b>KATHERIN RINCÓN RONCACIO</b> identificada con C.C. 1.032.417.930, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11. 2.1.1.12.</b>	-	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por el señor ALAN EDUARDO SÁNCHEZ en su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202177743CND y certificado de vigencia del COPNIA del 26 de marzo de 2020, verificado el 29 de Mayo de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>Integrante 1 33 Integrante 2</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta cedula de ciudadanía.

		9 a 16		<p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 22 de mayo del 2020.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogota</p> <p><b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> constituida por documento privado del 19 de mayo de 2008, inscrita el 19 de mayo de 2008.</p> <p><b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> hasta el 19 de mayo de 2053.</p> <p><b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> GERENTE KATHERINE RINCON RONCANCIO C.C. 1.032.417.930. El gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos sin límite de cuantía.</p> <p><b>Revisor fiscal:</b> ELKIN JAVIER PINEDA BOLAÑO C.C. 72.206.812</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	18 a 19	CUMPLE	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p> <p>Indica el domicilio de la figura asociativa</p> <p>Señala participación a título de Consorcio.</p> <p>Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada.</p> <p>Establece duración por el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p>
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 33 Integrante 2 30	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1:</b> 41 <b>Integrante 2:</b> 42 43	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 22 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.						
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> 45 <b>Integrante 2:</b> 46 47	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 22 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.						
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1:</b> 50 <b>Integrante 2:</b> 51	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 26 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.						
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1:</b> 49 <b>Integrante 2:</b> 49	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 26 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.						
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 980.693.73500)	2.1.1.8.	53 a 59	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros mundial  <b>Formato:</b> PARTICULARES  <b>Póliza No.:</b> I-100001915  <b>Tomador:</b> CONSORCIO M-E 17 (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación).  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019. Nit. 830.053.105-3.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Cubrimiento de eventos:</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado</td> <td>sí</td> </tr> <tr> <td>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</td> <td>Sí</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Cubrimiento de eventos:</b>		a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	sí	b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.	Sí
<b>Cubrimiento de eventos:</b>										
a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	sí									
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.	Sí									

				<table border="1"> <tr> <td>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</td> <td>sí</td> </tr> </table> <p>Señala expresamente los eventos que cubre la póliza de conformidad con los literales del a) al d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$98.069.373  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 26/05/2020 hasta el 05/10/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>	c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	Sí	d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	sí
c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	Sí							
d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	sí							
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1:</b> 61 <b>Integrante 2:</b> 62	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario sin embargo se evidencia que el integrante No. 1 aporta un RUT del año 2016.				
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 64 a 65 <b>Integrante 2</b> 67 a 70	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 22 de mayo de 2020, anexa planilla de pago. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 22 de mayo de 2020, suscrita por revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.				
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica				
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1:</b> 117 a 457 <b>Integrante 2:</b> 84 a 116	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 2020/05/07. <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 2020/05/14.  Se consulta RUES 27/05/2020				

				No registra sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/05/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., suscrita por el señor Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo – Coordinador Unidad de Gestión FINDETER del 28 de mayo de 2020, el proponente no fue relacionado como contratista actual con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración  Mediante certificación del 28 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A suscrita por el señor Daniel Javier Amaya Perea – Abogado Fiduciaria la Previsora S.A el proponente no fue relacionado como contratista actual con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO M-E 17, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SE HABILITA JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

<p><b>PROPONENTE No. 10. CONSORCIO MCD 2020</b>  <b>Representante: DARÍO DE JESÚS QUINTERO PALACIO</b>                  C.C. 10.274.852</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1: DQ INGENÍERA SAS</b>                  Nit. 810.002.712                  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS</b>                  Nit. 900.598.357                  Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por el señor <b>DARIO DE JESÚS QUINTERO PALACIO</b> identificado con C.C. 103274.852, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	-	CUMPLE	El Representante Legal es ingeniero de profesión, conforme a la tarjeta profesional No. 1728249079CLD visible a folio 22
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 13 a 14  Integrante 2	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 15 de mayo del 2020. <b>Domicilio:</b> Manizales <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> constituida por documento privado del 13 de abril de 1999, inscrita el 29 de abril de 1999.

		15 a 20		<p><b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> indefinido.</p> <p><b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> GERENTE DARIO DE JESUS QUINTERO PALACIO C.C. 10.274.852. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad.</p> <p><b>Revisor fiscal:</b> ANDRES FELIPE VILLAMIL VASCO C.C. 1.053.792.680</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 22 de mayo del 2020.</p> <p><b>Domicilio:</b> Cali</p> <p><b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> constituida por documento privado del 18 de febrero de 2013, inscrita el 4 de marzo 2013.</p> <p><b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> al no expresarse nada en el certificado, se debe entender que es indefinido.</p> <p><b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> GERENTE MAURICIO CHAVEZ CALLE C.C. 94.417.707. El gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos sin límite de cuantía.</p> <p><b>Revisor fiscal:</b> JOSE FRANCISCO IBALDE C.C. 16.630.620</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>8 a 9</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p> <p>Indica el domicilio de la figura asociativa</p> <p>Señala participación a título de Consorcio.</p>

				<p>Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada.</p> <p>Establece duración por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1</b> 22 <b>Integrante 2</b> 23	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<b>Integrante 1:</b> 153 154 <b>Integrante 2:</b> 157 158	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta certificados expedidos el 14 de mayo de 2020.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	<b>Integrante 1:</b> 155 <b>Integrante 2:</b> 159 160	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta certificados expedidos el 14 de mayo de 2020.</p> <p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	<b>Integrante 1:</b> 156 <b>Integrante 2:</b> 163	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta certificados expedidos el 14 de mayo de 2020.</p> <p>No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	<b>Integrante 1:</b> 163 <b>Integrante 2:</b> 161	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta certificado expedidos el 14 de mayo de 2020.</p> <p>Se realiza consulta directa en la página de la policía.</p> <p>No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b>	<b>2.1.1.8.</b>	199 a 206	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del estado <b>Formato:</b> PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 42-45-101044093 <b>Tomador:</b> M D 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación).</p>

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p>(\$ 980.693.73500)</p>				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019. Nit. 830.053.105-3.  <b>Valor asegurado:</b> \$98.069.373  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/05/2020 hasta el 30/09/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <table border="1" data-bbox="1270 527 1900 1047"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="1270 527 1900 560"><b>Cubrimiento de eventos:</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1270 560 1774 625">a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado</td> <td data-bbox="1774 560 1900 625">Sí</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1270 625 1774 836">b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</td> <td data-bbox="1774 625 1900 836">NO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1270 836 1774 925">c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</td> <td data-bbox="1774 836 1900 925">NO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1270 925 1774 1047">d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</td> <td data-bbox="1774 925 1900 1047">NO</td> </tr> </tbody> </table> <p>En conclusión: El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, el cual establece en el subnumeral 1 los precitados literales. Por lo anterior el proponente debe incluir la cobertura de los eventos señalados en la garantía.</p>	<b>Cubrimiento de eventos:</b>		a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	Sí	b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.	NO	c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	NO	d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	NO
<b>Cubrimiento de eventos:</b>														
a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	Sí													
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.	NO													
c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	NO													
d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	NO													
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> 143 <b>Integrante 2:</b> 144 a 148</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario del 2019 y 2016.</p>										

<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 149 <b>Integrante 2</b> 150	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1:</b> 28 a 67 <b>Integrante 2:</b> 95 a 141	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 2020/05/15. <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 2020/04/14.  Se consulta RUES 27/05/2020 No registra sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/05/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., suscrita por el señor Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo – Coordinador Unidad de Gestión FINDETER del 28 de mayo de 2020, el proponente no fue relacionado como contratista actual con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración  Mediante certificación del 28 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A suscrita por el señor Daniel Javier Amaya Perea – Abogado Fiduciaria la Previsora S.A el proponente no fue relacionado como contratista actual con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MCD 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO SE HABILITA JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 11. CONSORCIO CONSQUIBDO 2020</b>  <b>Representante:</b> NAYIVE ESPERANZA GONZALEZ BARRERA  C.C. 1.116.781.302</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center"><b>Integrante No. 1: ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS</b>  <b>CC.</b> 13.450.885  Porcentaje de Participación: 30%</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2: CONSULTORES CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS</b>  <b>Nit.</b> 900.649.161-9  Porcentaje de Participación: 70%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por la señora <b>LUIS ALBERTO PERDOMO LARA</b> identificada con C.C. 80.181.470, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	17 a 18	CUMPLE	El representante legal del consorcio es de profesión ingeniero conforme a la tarjeta profesional No. 25202160315CND, certificado de vigencia del 20 de mayo de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 15 <b>Integrante 2</b> 5 a 9	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> Aporta cedula de ciudadanía. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 22 de mayo del 2020. <b>Domicilio:</b> Arauca

				<p><b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> constituida por documento privado del 15 de julio de 2013, inscrita el 27 de agosto de 2013.</p> <p><b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> indefinido.</p> <p><b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> GERENTE NAYIVE ESPERANZA GONZALEZ C.C. 1.116.781.302. El gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos sin límite de cuantía.</p> <p><b>Revisor fiscal:</b> No aplica.</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	12 a 13	<b>CUMPLE</b>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p> <p>Indica el domicilio de la figura asociativa</p> <p>Señala participación a título de Consorcio.</p> <p>Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada.</p> <p>Establece duración por el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p>
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1</b> 15 <b>Integrante 2</b> 14	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<b>Integrante 1:</b> 19 <b>Integrante 2:</b> 20 21	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta certificados expedidos el 19 de mayo de 2020.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> 23 <b>Integrante 2:</b> 22 24	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 19 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.						
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1:</b> 27 <b>Integrante 2:</b> 29	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 19 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.						
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1:</b> 26 <b>Integrante 2:</b> 28	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 19 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.						
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 980.693.73500)	2.1.1.8.	32 a 35	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora solidaria de Colombia  <b>Formato:</b> PARTICULARES  <b>Póliza No.:</b> 475-45-994000009698  <b>Tomador:</b> CONSORCIO CONSQUIBDO 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación).  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019. Nit. 830.053.105-3.  <b>Valor asegurado:</b> \$98.069.374  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/05/2020 hasta el 26/09/2020.  <b>Soporte de pago:</b> No Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Cubrimiento de eventos:</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado</td> <td>no</td> </tr> <tr> <td>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato</td> <td>no</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Cubrimiento de eventos:</b>		a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	no	b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato	no
<b>Cubrimiento de eventos:</b>										
a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	no									
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato	no									

				<table border="1"> <tr> <td>se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</td> <td>no</td> </tr> <tr> <td>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</td> <td>no</td> </tr> </table> <p><b>En conclusión:</b> El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, que señala la necesidad de expresar los precitados literales como cubiertos y asegurados.</p>	se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.		c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	no	d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	no
se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.										
c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	no									
d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	no									
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1:</b> 37 38 <b>Integrante 2:</b> 36	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario del 2020 y 2019.						
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 44 a 4839 a 43 <b>Integrante 2</b> 39 a 43	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 26 de mayo de 2020, anexa planilla de pago. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 22 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal.						
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica						
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1:</b> 49 a 139 <b>Integrante 2:</b> 140 a 197	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 2020/05/15. <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 2020/04/14.  Se consulta RUES 29/05/2020 No registra sanciones						
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de						

<b>internacionales de lavados de activos.</b>				Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/05/2020).
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., suscrita por el señor Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo – Coordinador Unidad de Gestión FINDETER del 28 de mayo de 2020, el proponente no fue relacionado como contratista actual con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>Mediante certificación del 28 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A suscrita por el señor Daniel Javier Amaya Perea – Abogado Fiduciaria la Previsora S.A el proponente no fue relacionado como contratista actual con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CONSQUIBDO 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO SE HABILITA JURÍDICAMENTE**. Debe anexar el soporte del pago de la prima.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

<p><b>PROPONENTE No. 12. CONSORCIO EDIFICACIONES QUIBDO</b>  <b>Representante: PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA</b>  C.C. 83.254.416</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1: CONSTRUSOCIAL SAS</b>  <b>Nit. 819.002.537-3</b>  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: ORFI INGENIERIA SAS</b>  <b>Nit. 900.616.351-1</b>  Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	2 a 4 del primer documento	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por el señor <b>PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA</b> identificado con C.C. 83.254.416, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11. 2.1.1.12.</b>	6 a 7 del primer documento	<b>CUMPLE</b>	El Representante Legal es ingeniero de profesión, conforme a la tarjeta profesional No. 25202163980CND visible a folio 6 y certificado de vigencia de fecha 19 de mayo de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>Integrante 1</b> 8 a 11 del primer documento	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 06 de mayo del 2020. <b>Domicilio:</b> Santa Marta <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> constituida por documento privado

		<p><b>Integrante 2</b> 12 a 15 del primer documento</p>		<p>del 15 de septiembre de 1998, inscrita el 14 de octubre de 1998.  <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> indefinido.  <b>Objeto social y/o actividades:</b> según el literal D se tiene que el oferente puede realizar “todo lo relacionado con la construcción”  <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> GERENTE VILLANUEVA CALDERON GERMAN C.C. 12.547.660. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad.  <b>Revisor fiscal:</b> FORERO GRANADOS ANTONIO DE JESUS C.C. 12.554.536</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 29 de abril de 2020.  <b>Domicilio:</b> Bogota  <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> constituida por documento privado del 5 de febrero de 2013, inscrita el 8 de mayo de 2013.  <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> indefinido  <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.  <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> GERENTE ORTIZ PASTRANA PEDRO ANDRES C.C. 83.254.416. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad.  <b>Revisor fiscal:</b> RAMIREZ MILLARES NESTOR C.C. 79.104.643</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p>16 a 17 del primer documento</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar.</p>

				<p>Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada. Establece duración por el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p>
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<p><b>Integrante 1</b> 21 del primer documento <b>Integrante 2</b> 22 del primer documento</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. <b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<p><b>Representante del Consorcio:</b> 24 del primer documento <b>Integrante 1:</b> 23 y 25 del primer documento <b>Integrante 2:</b> 26 y 27 del primer documento</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta certificados expedidos el 19 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	<p><b>Integrante 1:</b> 918 de segundo documento <b>Integrante 2:</b> 919 de segundo documento</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta certificados expedidos el 19 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1:</b> 924 de segundo documento <b>Integrante 2:</b> 925 de segundo documento</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta certificados expedidos el 19 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>						
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1:</b> 926 de segundo documento <b>Integrante 2:</b> 927 de segundo documento</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta certificado expedidos el 19 de mayo de 2020. Se realiza consulta directa en la página de la policía. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>						
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> ( \$ 980.693.73500)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>62 – 68 de tercer documento</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUREXPO <b>Formato:</b> PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 120092 <b>Tomador:</b> CONSORCIO EDIFICACIONES QUIBDO (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019. Nit. 830.053.105-3. <b>Valor asegurado:</b> \$98.069.373 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/05/2020 hasta el 10/10/2020. <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <table border="1" data-bbox="1270 1166 1890 1383"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cubrimiento de eventos:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado</td> <td>sí</td> </tr> <tr> <td>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el</td> <td>sí</td> </tr> </tbody> </table>	Cubrimiento de eventos:		a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	sí	b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el	sí
Cubrimiento de eventos:										
a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	sí									
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el	sí									

				<table border="1"> <tr> <td>término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</td> <td>sí</td> </tr> <tr> <td>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</td> <td>sí</td> </tr> </table> <p>En conclusión: una vez verificada la póliza y el anexo del clausulado no enuncia expresamente la cobertura de la totalidad de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia</p>	término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.		c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	sí	d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	sí
término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.										
c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	sí									
d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	sí									
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<p><b>Integrante 1:</b> 929 de segundo documento</p> <p><b>Integrante 2:</b> 930 y 931 de segundo documento</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario del 2017 y 2020.</p> <p>El participante del Consorcio, Construsocial S.A.S aporta RUT del 2017 por lo cual se requiere que actualice su registro tributario a las disposiciones actuales.</p>						
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<p><b>Integrante 1</b> 934 de segundo documento</p> <p><b>Integrante 2</b> 938 de segundo documento</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 26 de mayo de 2020, suscrita por revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 26 de mayo de 2020, suscrita por revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.</p>						

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1:</b> 25 al 917 del segundo documento <b>Integrante 2:</b> 1 al 24 del segundo documento	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 06 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 15 de mayo de 2020.  Se consulta RUES 31/05/2020 No registra sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31/05/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., suscrita por el señor Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo – Coordinador Unidad de Gestión FINDETER del 28 de mayo de 2020, el proponente fue relacionado como contratista actual de la convocatoria PAF-ATF-O-005-2019.  Mediante certificación del 28 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A suscrita por el señor Daniel Javier Amaya Perea – Abogado Fiduciaria la Previsora S.A el proponente no fue relacionado como contratista actual con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO EDIFICACIONES QUIBDO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SE HABILITA JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información*

*de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
27/05/2020	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020	\$ 980.693.735	QUIBDÓ	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
DICOARC SAS		830.146.142-6.	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
DICOARC SAS		830.146.142-6.	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DICOARC SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 261.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	DICOARC SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 261.000.000	\$ 196.138.747	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
27/05/2020	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020	\$ 980.693.735	QUIBDÓ	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO OBRAS CHOCO			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JOSÉ MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO		11344374-6	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ		1094928794-6	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
JAIME MENESES QUINEME		79297165-9	20%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSÉ MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO	JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ	JAIME MENESES QUINEME	0	
Fecha Carta CC:		19-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 196.300.000			
Expedida por:		ITAU			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	JOSÉ MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO	JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ	JAIME MENESES QUINEME	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 196.300.000	\$ 196.138.747	CUMPLE

**CUMPLE:**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
29/05/2020	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020	\$ 980.693.735	QUIBDÓ	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSTRUAMBIENTE SAS		824006325-5	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUAMBIENTE SAS	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	7-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUAMBIENTE SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmada mediante correo del BANCOLOMBIA de fecha 29 de mayo de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 196.138.747	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">29/05/2020</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 980.693.735</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">QUIBDÓ</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">EBISU SAS</span>	Nit:	Tipo Proponente:	
		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">807008957</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EBISU SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	EBISU SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta confirmada mediante correo de BANCOLOMBIA del 29 de mayo de 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 196.138.747	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/05/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 980.693.735</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">QUIBÓ</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INGENIERIA ANDINA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO CORAL S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.147.136-6</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SYCO INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.687.434-6</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INCIVIAS S.A.S.</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.011.687-9</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CORAL S.A.S.	SYCO INGENIERIA S.A.S.	INCIVIAS S.A.S.		
Fecha Carta CC:		14-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 695.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	20%	40%	40%		

	GRUPO CORAL S.A.S.	SYCO INGENIERIA S.A.S.	INCIVIAS S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Fue confirmada la veracidad y autenticidad de la carta cupo de credito por Bancolombia via Correo electrónico (frobayo@bancolombia.com.co).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 695.000.000	\$ 196.138.747	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/05/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 980.693.735</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">QUIBÓ</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE ESCAMILLA SIERRA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.525.570</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE ESCAMILLA SIERRA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.525.570</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
							Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERRA				
Fecha Carta CC:	19-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	JOSE ESCAMILLA SIERRA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se confirmó la veracidad y autenticidad de la carta cupo de credito por Bancolombia via Correo electrónico (johapere@bancolombia.com.co)	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 196.138.747	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
27/05/2020	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020	\$ 980.693.735	QUIBDÓ	7
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO CHOCHO SIGLO 21		Consortio		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	35%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26.258.643	30%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
CODEING S.A.S.	900.196.822-3	35%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDITH PEREA CHALA	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	CODEING S.A.S.		
Fecha Carta CC:	14-may-20	14-may-20			
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000			
Expedida por:	Banco de Bogota	Banco de Bogota			
Part. (%)	35%	30%	35%		

	JUDITH PEREA CHALA	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	CODEING S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE	CUMPLE					Willintong Asprilla Palacios, es Gerente Encargado de la Oficina Quibdo, según confirmación recibida por correo electrónico
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibio confirmación de la veracidad y autenticidad por parte del Banco de Bogota, para las dos cartas en un solo correo electrónico [ger578@bancodebogota.com.co]

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 196.138.747	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/05/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 980.693.735</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">QUIBDÓ</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">8</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">WILLIAM CARDONA OLMOS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.958.441</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">WILLIAM CARDONA OLMOS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.958.441</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILLIAM CARDONA OLMOS				
Fecha Carta CC:	7-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 196.138.747				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	WILLIAM CARDONA OLMOS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	Si					Si. Fue confirmada la veracidad y autenticidad de la carta cupo de credito por Bancolombia via Correo electrónico (jburitic@bancolombia.com.co).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 196.138.747	\$ 196.138.747	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>29/05/2020</b>	Convocatoria: <b>PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 980.693.735</b>	Municipio: <b>QUIBDO</b>	No. Carpeta: <b>9</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO M-E17</b>	Nit: 	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA</b>	Nit 1: <b>900.218.729-0</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>LUIS EGIMIO BARON VARGAS</b>	Nit 2: <b>10.545.813</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	LUIS EGIMIO BARON VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		15-may-20					
Monto Carta CC:		\$ 1.500.000.000					
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 28/05/2020 (10:02 a.m.) por Manuel Enrique Rojas Rojas - Gerente Oficina Espinal 411 de Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.500.000.000	\$ 196.138.747	CUMPLE

CUMPLE:  
**CUMPLE:**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">29/05/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 980.693.735</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">QUIBDÓ</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">9</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO M-E17</span>		Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA</span>		Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.218.729-0</span>		Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS EGIMIO BARON VARGAS</span>		Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.545.813</span>		Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	LUIS EGIMIO BARON VARGAS	0	0	
Fecha Carta CC:		15-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 1.500.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>29/05/2020</b>	Convocatoria: <b>PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 980.693.735</b>	Municipio: <b>QUIBDÓ</b>	<b>No. Carpeta:</b> <b>10</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO MCD 2020</b>	Nit: <b></b>	Tipo Proponente: <b>Consorcio</b>		
Integrante 1: <b>MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S</b>	Nit 1: <b>900.598.357-5</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>DQ INGENIERIA S.A.S</b>	Nit 2: <b>810.002.712-3</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: <b></b>	Nit 3: <b></b>	Part. (%) 3: <b></b>	Int 3: <b></b>	
Integrante 4: <b></b>	Nit 4: <b></b>	Part. (%) 4: <b></b>	Int 4: <b></b>	
Integrante 5: <b></b>	Nit 5: <b></b>	Part. (%) 5: <b></b>	Int 5: <b></b>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	DQ INGENIERIA S.A.S	0	0			
Fecha Carta CC:	19-may-20						
Monto Carta CC:	\$ 196.138.747						
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE						
Part. (%)	50%	50%					
	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	DQ INGENIERIA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 28/05/2020 (3:53 p.m.) por Laura Marcela García Castaño - Ejecutiva de Estrategia - Segmento Banca Empresas del Banco de Occidente S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 196.138.747	\$ 196.138.747	CUMPLE

CUMPLE:  
**CUMPLE:**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">29/05/2020</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 980.693.735</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">QUIBDÓ</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">10</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO MCD 2020</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.598.357-5</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">DQ INGENIERIA S.A.S</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">810.002.712-3</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	DQ INGENIERIA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	19-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 196.138.747				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>29/05/2020</b>	Convocatoria: <b>PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 980.693.735</b>	Municipio: <b>QUIBDÓ</b>	No. Carpeta: <b>11</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO QUIBDO 2020</b>	Nit: 	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>CCS CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S</b>	Nit 1: <b>900.649.161-9</b>	Part. (%) 1: <b>70%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS</b>	Nit 2: <b>13.450.885-9</b>	Part. (%) 2: <b>30%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CCS CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S	ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	12-may-20						
Monto Carta CC:	\$ 220.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	70%	30%					
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	<b>CUMPLE</b>						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	<b>CUMPLE</b>						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	<b>CUMPLE</b>						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 28/05/2020 (12:05 p.m.) por Nubia Gisela Mantilla Parra - Gerente Sucursal Arauca 317 Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 220.000.000	\$ 196.138.747	CUMPLE

CUMPLE:

**CUMPLE:**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">29/05/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 980.693.735</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">QUIBDÓ</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">11</span>	
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO QUIBDO 2020</span>		Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>			
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CCS CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S</span>		Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.649.161-9</span>		Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>		Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS</span>		Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13.450.885-9</span>		Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>		Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CCS CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S	ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS	0	0	
Fecha Carta CC:	12-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 220.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	70%	30%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>28/05/2020</b>	Convocatoria: <b>PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 980.693.735</b>	Municipio: <b>QUIBDÓ</b>	<b>No. Carpeta:</b> <b>12</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO EDIFICACIONES QUIBDO</b>	NIT: _____	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: _____	Nit 1: <b>900.616.351-1</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: _____	Nit 2: <b>819.002.537-3</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: _____	Nit 3: _____	Part. (%) 3: _____	Int 3: _____	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int:5 _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORFI INGENIERIA S.A.S	CONSTRUSOCIAL S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	11-may-20						
Monto Carta CC:	\$ 197.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	<b>CUMPLE</b>						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	<b>CUMPLE</b>						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	<b>CUMPLE</b>						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 28/05/2020 (9:07 a.m.) por Ana Mylena Rojas - Gerente ( e )Centralizado Pyme - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 197.000.000	\$ 196.138.747	CUMPLE

CUMPLE:  
**CUMPLE:**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ".
Fecha de diligenciamiento:	27/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS "DICOARC SAS"</b>
Representante Legal:	CARLOS ARTURO MORENO LARA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS "DICOARC SAS"	830.146.142-6	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.		132	2769,05
			153 - 2011	329,92	
			004 DE 2015	458,20	
			<b>TOTAL</b>	<b>3557,17</b>	
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV..		132	2769,05	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>2769,05</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 980.693.735,00	Pesos
	1.117,21	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	558,61	SMMLV

Contrato 1: No	132
Objeto:	SUMINISTRO Y OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS MODULARES CON ESTÁNDARES ÓPTIMOS DE HABITABILIDAD PARA LAS ÁREAS DE ENSEÑANZA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SEDE MACARENA A Y B DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 12/07/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.696.551.884,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5034,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2769,05

Componente que acredita	Cantidad
I. (1 veces el valor del PE)	2769,05
II. (0.5 veces el valor del PE)	2769,05

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		55,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS "DICOARC SAS"
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		<p>A folio 246 - 247 se allega documento consorcial del Consorcio Capital para la convocatoria pública No 022 de 2010. A folio 248 - 256 se allega contrato suscrito por las partes. A folio 257 - 260 se allega acta de entrega y recibo final del contrato No 132 suscrita por la Universidad Distrital, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 132, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO CAPITAL, del cual hizo parte la firma DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES LTDA con un 55%, la cual corresponde a la misma firma proponente quien cambió de razón social en el año 2011. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "suministro" e "instalación de espacios modulares", se valida lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Por lo anterior, se revisan las actividades ejecutadas en el contrato y se evidencia que todas las actividades ejecutadas se enmarcan en la defición de "construcción" y "ampliación" de edificaciones institucionales, razón por la cual los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica corresponden a la totalidad del valor del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2769,05 m2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No		153 - 2011		
Objeto:		LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE FÍSICA, SALÓN DE PROFESORES COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO MANTA DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
		10/09/2012	I. (1 veces el valor del PE)	329,92
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 186.966.065,00	II. (0.5 veces el valor del PE)	329,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		329,92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		329,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS "DICOARC SAS"
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		<p>A folio 261 - 270 se allega contrato suscrito por las partes. A folio 271 - 275 se allega acta de liquidación suscrita por la Alcaldía Municipal de Manta, como entidad contratante. A folio 276 - 277 se allega acta final de recibo suscrita por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 153-2011, el objeto y el contratista correspondiente a DICOARC SAS. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible validar el total del contrato, el cual corresponde a 329,92 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 3: No		004 DE 2015		
Objeto:		CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
		18/12/2015	I. (1 veces el valor del PE)	458,20
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 393.653.961	II. (0.5 veces el valor del PE)	458,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		610,93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		458,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		75,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS "DICOARC SAS"
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		<p>A folio 278 - 280 se allega contrato de unión temporal estructuras civiles para la ejecución del proyecto. A folio 281 - 294 se allega contrato de obra suscrita por las partes. A folio 295 - 299 se allega acta de recibo final suscrita por contratista, interventoría y EMSERCHIA como entidad contratante. A folio 300 - 302 se allega acta de terminación y liquidación de contrato, suscrita por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 004 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL ESTRUCTURAS CIVILES, del cual hizo parte la firma DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES SAS con un 75%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "remodelación", se valida lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Por lo anterior, se revisan las cantidades ejecutadas pero no se evidencia un área cubierta construida o ampliada, razón por la cual no es posible tener en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo, es posible tener en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica en "construcción" o "ampliación" de edificaciones institucionales, tomando los valores ejecutados en los siguientes capítulos: "movimiento de tierra", "cimentación", "acero de refuerzo" y "estructura metálica", lo cual corresponde a 458,20 SMMLV (luego de afectar por el porcentaje de participación).</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:		La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDO".
Fecha de diligenciamiento:	28/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO OBRAS CHOCO 2020</u>
Representante Legal:	JOSÉ MIGUEL A. GÓMEZ ROMERO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO	11.344.374	50,00%	<b>SI</b>
2	JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ	1.094.928.794	30,00%	<b>NO</b>
3	JAIME MENESES QUINEME	79.297.165	20,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.		2120684 00711 DE 2004 2120734 <b>TOTAL</b>	975,09 465,74 489,97 <b>1930,79</b>
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV..		2120684 <b>TOTAL</b>	975,09 <b>975,09</b>	<b>SI</b>

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 980.693.735,00	Pesos
	1.117,21	SMLLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	558,61	SMLLV

Contrato 1: No	2120684
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE SEIS AULAS Y UNA BATERÍA SANITARIA PARA LA IE LOPEZ DE QUEVEDO, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Fecha de terminación	9/08/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 552.581.348,00
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV):	975,09

Componente que acredita	Cantidad
I. (1 veces el valor del PE)	975,09
II. (0.5 veces el valor del PE)	975,09

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	975,09			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 167 - 173 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2120684, el objeto y el contratista correspondiente a JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible validar el total del contrato, el cual corresponde a 975,09 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>00711 DE 2004</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE AULA TALLER, CAFETERÍA Y BATERÍA DE BAÑOS DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL GUAIVARE</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	15/06/2005		I. (1 veces el valor del PE)	<u>465,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 177.678.038,00		II. (0.5 veces el valor del PE)	465,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	465,74			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	465,74			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 174 - 175 se allega certificación de ejecución de la obra, suscrita por el SENA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 00711 de 2004, el objeto y el contratista correspondiente a JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible validar el total del contrato, el cual corresponde a 465,74 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>2120734</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>ESTUDIOS TÉCNICO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PARA LA I.E. AGROPECUARIA SANTA ROSA, LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	21/12/2012		I. (1 veces el valor del PE)	<u>489,97</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 277.663.300		II. (0.5 veces el valor del PE)	489,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	489,97			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	489,97			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 176 - 177 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2120734, el objeto y el contratista correspondiente a la JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", se valida lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA DE MÍNIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Por lo anterior, se revisan las cantidades ejecutadas pero no se evidencia el área cubierta ejecutada, razón por la cual no es posible tener en cuenta el valor total del contrato; sin embargo es posible tomar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica toda vez que la certificación aportada discrimina los valores ejecutados para estudios y diseños de los valores de obra, por lo que el valor a tener en cuenta corresponde a 489,97 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada <b>CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ".
Fecha de diligenciamiento:	28/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSTRUAMBIENTE SAS</b>
Representante Legal:	JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUAMBIENTE SAS	824006325-5	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	180 DE 2015 018 de 2017 <b>TOTAL</b>	1328,72 2368,43 <b>3697,15</b>	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV..	180 DE 2015 018 de 2017 <b>TOTAL</b>	1328,72 2368,43 <b>2368,43</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 350 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 980.693.735,00	Pesos
	1.117,21	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	558,61	SMMLV

Contrato 1: No	180 DE 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR DE PASO PARA LA TERCERA EDAD EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/01/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.832.183.875,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2657,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1328,72

Componente que acredita	Cantidad
I. (1 veces el valor del PE)	1328,72
II. (0.5 veces el valor del PE)	1328,72

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUAMBIENTE SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		<p>A folio 72 - 73 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 180 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR de la cual hizo parte la firma CONSTRUAMBIENTE LTDA con un 50%, y que corresponde a la misma CONSTRUAMBIENTE SAS quien cambió de razón social en el año 2015. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible validar el total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1328,72 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No		018 de 2017		
Objeto:		AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL CORREGIMIENTO DE RINCON HONDO MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	27/08/2018	I. (1 veces el valor del PE)		2368,43
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.888.078.064,00	II. (0.5 veces el valor del PE)		2368,43
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2416,76			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2368,43			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUAMBIENTE SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		<p>A folio 74 - 76 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la Alcaldía Municipal de Chiriguana como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 018 de 2017, el objeto y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL CDI RINCON HONDO de la cual hizo parte la firma CONSTRUAMBIENTE SAS con un 98%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "remodelación", se valida lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Por lo anterior, se revisan las cantidades ejecutadas evidenciando un área cubierta ejecutada que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1136,8 m2, razón por la cual es posible tener en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2386,43 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ".
Fecha de diligenciamiento:	28/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</b>
Representante Legal:	MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CMM-2013-000033	15369,21	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>15369,21</b>	
	<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV..	CMM-2013-000033	15369,21	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>15369,21</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/TReglamientos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 980.693.735,00	Pesos
	1.117,21	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,5 veces el PE)	558,61	SMMLV

Contrato 1: No	<b>CMM-2013-000033</b>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CEAD DE PUERTO COLOMBIA INCLUYENDO ESTRUCTURA, ACABADOS, URBANISMO, INCORPORACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN Y PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LOS CUALES HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.467.430.335,84	I. (1 veces el valor del PE)	15369,21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15369,21	II. (0.5 veces el valor del PE)	15369,21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	15369,21		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 137 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la Universidad Nacional abierta y a distancia (UNAD) como entidad contratante.  A folio 138 - 183 se allega acta de recibo final de obra suscrita por la entidad contratante.  A folio 184 - 187 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al CMM-2013-000033, el objeto y el contratista correspondiente a EBISU SAS. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible validar el total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 15369,21 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada <b>CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ".</b>
Fecha de diligenciamiento:	28/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>CONSORCIO INGENIERIA ANDINA</b>
Representante Legal:	ANDRÉS CORTES VARGAS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO CORAL SAS	830.147.136-6	20,00%	<b>NO</b>
2	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6	40,00%	<b>NO</b>
3	INCIVIAS SAS	800.011.687-9	40,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2093135 777 de 2010 <b>TOTAL 3086.90</b>	3086.90 0,00 <b>3086.90</b>	<b>NO</b>
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV..	2093135 777 de 2010 <b>TOTAL 3086.90</b>	3086.90 0,00 <b>3086.90</b>	<b>NO</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 980.693.735,00	Pesos
	1.117,21	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	558,61	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2093135</u>
Objeto:	<b>REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL SAN CRISTÓBAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C</b>

Fecha de terminación	8/12/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.589.753.590,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3086.90

Componente que acredita	Cantidad
I. (1 veces el valor del PE)	<b>3086.90</b>
II. (0.5 veces el valor del PE)	<b>3086.90</b>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3086,90			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	INCIVIAS SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 714 - 724 allega certificación, suscrita por FONADE, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2093135, el objeto y el contratista correspondiente a INCIVIAS LTDA. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se toma el valor total ejecutado el cual corresponde a 3086,9 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>777 de 2010</b>			
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PAIPA			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	15/11/2011		I. (1 veces el valor del PE)	<b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.5 veces el valor del PE)	<b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GRUPO CORAL SAS - 20% INCIVIAS LTDA - 60%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 722 allega certificación suscrita por el MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 777 de 2010, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO COINCO II, que tuvo a INCIVIAS LTDA. con un porcentaje de participación del 60% y el GRUPO CORAL SAS con una participación del 20%, para una participación total del 80%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "mejoramiento", se valida lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Por lo anterior, se revisan las cantidades ejecutadas pero no se evidencia un área <u>cubierta</u> ejecutada, ni tampoco es posible tomar los montos asociados a las actividades de "construcción" o "ampliación" a edificaciones institucionales, razón por la cual no es posible tomar el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar allegando documentación adicional que permita tomar el área cubierta ejecutada requerida o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p> <p>Es importante aclarar que el proponente debe subsanar el presente contrato, pues en caso de no hacerlo su propuesta incurriría en la causal de rechazo No 1.37.15</p>			

<b>Observación general:</b>	La documentación aportada <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica y debe subsanar el contrato de orden No 2 con el fin de dar cumplimiento a lo referido en los términos de referencia, numeral 7 del capítulo 2.1.1.3. <b>CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL</b>
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ".
Fecha de diligenciamiento:	28/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>JOSE ESCAMILLA SIERRA</b>
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.625.570	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70215-095-00-2007 028 de 2010 <b>TOTAL 692,08</b>	0,00 692,08 <b>692,08</b>	<b>NO</b>
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV..	70215-095-00-2007 028 de 2010 <b>TOTAL 692,08</b>	0,00 692,08 <b>692,08</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 980.693.735,00	Pesos
	1.117,21	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	558,61	SMMLV

Contrato 1: No	70215-095-00-2007
Objeto:	TERMINACIÓN NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE (1 ETAPA)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 13/12/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00

Componente que acredita	Cantidad
I. (1 veces el valor del PE)	0,00
II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	JOSE ESCAMILLA SIERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 81 - 88 se allega copia del contrato suscrita por el Municipio de Corozal como entidad contratante. A folio 89 - 91 se allega acta final del contrato suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 70215-095-00-2007, el objeto y el contratista correspondiente a JOSE ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que la actividad ejecutada fue "terminación", se valida lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Por lo anterior, se revisan las cantidades ejecutadas pero no se evidencia un área cubierta ejecutada, y los ítems ejecutados tampoco permiten evidenciar que se hayan ejecutado las actividades de construcción o ampliación tal como se encuentran definidas en la Nota 2, razón por la cual no es posible tomar el valor ejecutado de este contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que permita tomar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, esto es "construcción" o "ampliación" conforme las definiciones descritas en la nota 2, o el área cubierta construida o ampliada.</p>			

Contrato 2: No	028 de 2010
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN AÑO 2010

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/03/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	370.679.611,46	I. (1 veces el valor del PE)	692,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		692,08	II. (0.5 veces el valor del PE)	692,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		692,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	JOSE ESCAMILLA SIERRA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 92 - 100 se allega copia del contrato y sus modificaciones, suscritos por las partes. A folio 101 - 106 se allega acta final del contrato, suscrita por el secretario de planeación del Municipio de Tuchín, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 028 de 2010, el objeto y el contratista correspondiente a JOSE ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "mantenimiento", se valida lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Por lo anterior, se revisan las cantidades ejecutadas evidenciando un área cubierta ejecutada de 292.6 valor inferior a los 350m2 requeridos para poder validar la totalidad del contrato. De este modo únicamente es posible tomar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica en "construcción" o "ampliación", por lo cual se toma el valor ejecutado de: subcapítulo 2 "construcción de comedor escolar en la institución educativa Barbaecos Bachillerato", capítulo 3 "construcción de aula de sistemas en la institución educativa Vidales", y sub capítulo 4 "construcción de comedor escolar en la institución educativa Cruz chiquita sede Los Andes", lo cual corresponde a 692,08 SMMLV</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
--	--	--	--	--

Observación general:	La documentación aportada <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica I, por lo que se requiere subsanar lo requerido en el contrato de orden No 1.
----------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ".</b>
Fecha de diligenciamiento:	27/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>CONSORCIO CHOCO SIGLO 21</b>
Representante Legal:	JUDITH PEREA CHALÁ C.C: 26.258.012

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	35,00%	<b>SI</b>
2	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRIGUEZ	26.258.643	30,00%	<b>NO</b>
3	CODEING S.A.S	900.196.822-3	35,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>2082664 DE 2008</td> <td align="right">738,78</td> </tr> <tr> <td>051 DE 1995</td> <td align="right">675,46</td> </tr> <tr> <td>01 - 1997</td> <td align="right">813,12</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>2227,37</b></td> </tr> </table>	2082664 DE 2008	738,78	051 DE 1995	675,46	01 - 1997	813,12	<b>TOTAL</b>	<b>2227,37</b>
2082664 DE 2008	738,78										
051 DE 1995	675,46										
01 - 1997	813,12										
<b>TOTAL</b>	<b>2227,37</b>										
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV..	<table border="1"> <tr> <td>2082664 DE 2008</td> <td align="right">738,78</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>738,78</b></td> </tr> </table>	2082664 DE 2008	738,78	<b>TOTAL</b>	<b>738,78</b>	<b>SI</b>				
2082664 DE 2008	738,78										
<b>TOTAL</b>	<b>738,78</b>										

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**AREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 980.693.735,00	Pesos
	1.117,21	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	558,61	SMMLV

Contrato 1: No	<b>2082664 DE 2008</b>
Objeto:	<b>ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN LA ESCUELA MIXTA DE PUNE - SATÉLITE AL COLEGIO DIEGO LUIS CARDONA PINO, EN EL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.</b>

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	28/07/2009		I. (1 veces el valor del PE)	738,78
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 367.100.746,00		II. (0.5 veces el valor del PE)	738,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	738,78			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	738,78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CODEING E.U 50% JUDITH PEREA CHALA 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, el cual se encuentra debidamente suscrito por OMAR CARDONA GUTIERREZ, quien actúa en calidad de Subgerente Administrativo, ALBERTO CARDONA BOTERO / Subgerente Técnico y por CARLOS SIN URIBE / Gerente convenio 194107, quien hace constar que el CONSORCIO CHOCÓ 2008 suscribió el contrato relacionado. En el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los asociados, objeto, valor final ejecutado \$ 386.182.746, valor de estudios y diseños \$ 19.082.000, fecha de terminación y actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO" la cual no corresponde a la experiencia requerida, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación con: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Dado lo anterior, la documentación aportada permite descontar el valor correspondiente a estudios y diseños, del valor final ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 738,78 SMMLV en el contrato ejecutado</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>051 DE 1995</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHO JUDICIAL DE JURADO</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 96.000.000,00		I. (1 veces el valor del PE)	675,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	675,46		II. (0.5 veces el valor del PE)	675,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	675,46			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JUDITH PEREA CHALA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el DIRECTOR DE LA CERRERA JUDICIAL DE QUIBDÓ, la cual se encuentra debidamente suscrito por MARCO AURELIO GUIO LEDEZMA, quien actúa en calidad de Director seccional Quibdó, quien certifica que la ARQ. JUDITH PEREA CHALA realizó el contrato relacionado. En el documento se relaciona el objeto, valor de diseños \$ 4.000.000, valor de construcción \$ 96.000.000, valor total \$ 100.000.000, fecha de terminación y una área construida cubierta = .216 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑO" la cual no corresponde a la experiencia requerida, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación con: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Dado lo anterior, la documentación aportada permite descontar el valor correspondiente a diseño, del valor total.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 675,46 SMMLV en el contrato ejecutado</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>01 - 1997</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE JURADO</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 165.735.786		I. (1 veces el valor del PE)	813,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	813,12		II. (0.5 veces el valor del PE)	813,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	813,12			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JUDITH PEREA CHALA</b>

<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p>En <u>documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por el ALCALDE MUNICIPAL DE JURADÓ, la cual se encuentra debidamente suscrito por MANUEL MENA ALVAREZ, quien actúa en calidad de Alcalde municipal de Juradó, quien certifica que la ARQ. JUDITH PEREA CHALA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se relaciona el objeto, valor diseño \$ 15.500.000, valor construcción \$ 150.235.786, fecha de terminación y un área construida cubierta de 560 mt2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑO" la cual no corresponde a la experiencia requerida, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación con: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Dado que el área cubierta certificada de 560 mt2 es superior a los 350 mt2 solicitados, el valor del contrato será tenido en cuenta en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 675,46 SMMLV en el contrato ejecutado</p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ".</b>
Fecha de diligenciamiento:	27/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	8
Proponente:	<b><u>WILLIAM CARDONA OLMOS</u></b>
Representante Legal:	WILLIAM CARDONA OLMOS C.C.79.958.441

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	2130668	5015,33	<b>SI</b>
		17321360 DE 2017	3037,73		
		66 DEL 25 DE ENERO DE 2016	2472,52		
		<b>TOTAL</b>	<b>10525,58</b>		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV..	2130668	5015,33	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>5015,33</b>		

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**AREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 980.693.735,00	Pesos
	1.117,21	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	558,61	SMMLV

Contrato 1: No	<b>2130668</b>
Objeto:	Ejecución de los diseños y estudios técnicos y construcción de un centro de desarrollo infantil (CDI) en el Municipio de Palmira - Valle del Cauca, para 500 cupos

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/05/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.089.446.186,00

Componente que acredita	Cantidad
I. (1 veces el valor del PE)	<b>5015,33</b>
II. (0.5 veces el valor del PE)	<b>5015,33</b>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5015,33			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5015,33			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 30: El proponente presenta documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, el cual se encuentra debidamente suscrito por EDUARDO CHACON ANDRADE, quien actúa en calidad de Gerente de unidad - Área de gestión contractual, Subgerencia de contratación, quien hace constar que WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato relacionado. En el documento se relaciona el objeto, valor final ejecutado y fecha de vencimiento.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS" la cual no corresponde a la experiencia requerida, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación con: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Folio 31-48: El proponente aporta ACTA No. 7 FINAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor. En el documento fue posible validar áreas cubierta = 1.964,30 mt2 discriminadas así:  Bloque 1 = 433,20 mt2  Bloque 2 = 77,80 mt2.  Bloque 3 = 166,20 mt2.  Bloque 4 = 166,20 mt2.  Bloque 5 = 77,80 mt2.  Bloque 6 = 237,60 mt2.  Bloque 7 = 182,30 mt2.  Bloque 8 = 237,60 mt2.  Bloque 9 = 169,50 mt2.  = 32 mt2.  Bloque 10 = 73,40 mt2.  = 110,70 mt2.</p> <p>Folio 49: El proponente presenta ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO debidamente suscrita.</p> <p>Folio 50-54: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 2130668, debidamente suscrita.</p> <p>Folio 55-69: El proponente presenta copia del CONTRATO No. 2130669, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 5.015,33 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>17321360 DE 2017</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO BLOQUE I FACIEN SECTOR NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE TOROBAJO.</b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	24/04/2019	I. (1 veces el valor del PE)	<b>3037,73</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.593.699.209,00	II. (0.5 veces el valor del PE)	<b>3037,73</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4339,61		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3037,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JIMENA GONZALEZ VILLOTA 30% WILLIAM CARDONA OLMOS 70%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 70-71: El proponente presenta certificación emitida por el DIRECTOR DEL FONDO DE CONSTRUCCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, la cual se encuentra debidamente suscrito por el ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI NARVÁEZ quien actúa en calidad de Director, y certifica que el CONSORCIO WCO FACIEN 2017 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los asociados, el objeto, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Folio 72-79: El proponente presenta copia del CONTRATO No. 2130669, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 80-82: El proponente presenta ACTA DE ADICIÓN No. 1, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 83-85: El proponente presenta ACTA DE ADICIÓN EN TIEMPO No. 2 Y EN VALOR No. 1, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 86-87: El proponente presenta DOCUMENTO CONSORCIAL, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 88-89: El proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 90-96: El proponente presenta ACTA DE AVANCE No. 6 Y FINAL DE OBRA, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 3037,73 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de WILLIAM CARDONA OLMOS 70% en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>66 DEL 25 DE ENERO DE 2016</b>
-----------------------	-----------------------------------

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE CONSULTA EXTERNA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	12/10/2016		I. (1 veces el valor del PE)	<u>2472,52</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.704.688.580		II. (0.5 veces el valor del PE)	2472,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2472,52			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2472,52			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>WILLIAM CARDONA OLMOS</u></b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 97: El proponente presenta certificación emitida por el HOSPITAL SAN JOSE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO / SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Dr. MAURICIO SALAZAR MUÑOZ quien actúa en calidad de Gerente Hospital San José ESE, y certifica que el ING. WILLIAM CARDONA OLMOS ejecutó el contrato relacionado. En el documento se relaciona el objeto, valor ejecutado, acta de terminación y un área cubierta = 904,99 mt2. Folio 98-99: El proponente presenta ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA FÍSICA, debidamente suscrita. Folio 100-106: El proponente presenta ACTA PARCIAL DE OBRA No. 5 Y BALANCE PRESUPUESTAL, debidamente suscrito. Folio 107-123: El proponente presenta copia del CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 2472,52,73 SMMLV en el contrato ejecutado			

Observación general:

Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ".</b>
Fecha de diligenciamiento:	28/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<b>CONSORCIO M-E 17</b>
Representante Legal:	KATHERINE RINCÓN RONCANCIO C.C: 1.032.417.930

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	900218729-2	50,00%	<b>SI</b>
2	LUIS EGIMIO BARON VARGAS	10.545.813	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">2011015</td> <td style="text-align: right;">6209,13</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">348 DEL 2012 CM 283</td> <td style="text-align: right;">1267,91</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">207 DE 2011 CM - 155</td> <td style="text-align: right;">772,95</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>8249,99</b></td> </tr> </table>	2011015	6209,13	348 DEL 2012 CM 283	1267,91	207 DE 2011 CM - 155	772,95	<b>TOTAL</b>	<b>8249,99</b>
2011015	6209,13										
348 DEL 2012 CM 283	1267,91										
207 DE 2011 CM - 155	772,95										
<b>TOTAL</b>	<b>8249,99</b>										
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV..	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">2011015</td> <td style="text-align: right;">6209,13</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>6209,13</b></td> </tr> </table>	2011015	6209,13	<b>TOTAL</b>	<b>6209,13</b>	<b>SI</b>				
2011015	6209,13										
<b>TOTAL</b>	<b>6209,13</b>										

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**AREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 980.693.735,00	Pesos
	1.117,21	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	558,61	SMMLV

Contrato 1: No	<b>2011015</b>
Objeto:	<b>CONSTRUCCION DE LA NUEVA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FELIX TIBERIO GUZMAN EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/12/2012	I. (1 veces el valor del PE)	<b>6209,13</b>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.518.713.082,00	II. (0.5 veces el valor del PE)		6209,13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6209,13			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6209,13			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>LUIS EGIMIO BARON VARGAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 467-468: El proponente presenta ACTA DE REINICIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2011015, debidamente suscrita.</p> <p>Folio 469-470: El proponente presenta ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2011015, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 471-474: El proponente presenta ACTA DE INICIO DE CONTRATO, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 475-479: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, elaborada por el COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA, debidamente suscrita por NESTOR HERNANDEZ MORALES CESPEDES en calidad de Supervisor de Obra y por LUIS EGIMIO BARON VARGAS como Ingeniero Contratista.</p> <p>Folio 480-479: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, elaborada por el COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA, debidamente suscrita por NESTOR HERNANDEZ MORALES CESPEDES en calidad de Supervisor de Obra y por LUIS EGIMIO BARON VARGAS como Ingeniero Contratista.</p> <p>Folio 480-486: El proponente presenta ACTA DE RECIBO PARCIAL FINAL DE OBRA No. 03, elaborada por el COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA, debidamente suscrita por NESTOR HERNANDEZ MORALES CESPEDES en calidad de Supervisor de Obra y por LUIS EGIMIO BARON VARGAS como Ingeniero Contratista. En el documento se relacionan adicionalmente las actividades y cantidades ejecutadas y valor total obra parcial final ejecutada.</p> <p>Folio 487-499: El proponente presenta ActAS ACLARATORIAS Y OTROP SI realizados durante la ejecucion del contrato, debidamente suscritas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 6.209,13 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>348 DEL 2012 CM 283</b>
<b>Objeto:</b>	<b>Realizacion de estudio de suelos, ajuste a los diseños y construccion de obras educativas en diferentes departamentos del territorio nacional - Departamento de Choco</b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	30/09/2013	I. (1 veces el valor del PE)	<b>1267,91</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.494.866.041,00	II. (0.5 veces el valor del PE)	<b>1267,91</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2535,82		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1267,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 501: El proponente presenta documento emitido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, el cual se encuentra debidamente suscrito por la ING. GLORIA LUCIA OCHOA, quien actúa en calidad de Coordinadora unidad de infraestructura, quien hace constar que el CONSORCIO FUTURO PACÍFICO suscribió el contrato relacionado. En el documento se relaciona el objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, valor final, área bajo cubierta construida de 1.782 m2 y fecha de terminación final.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIO DE SUELOS Y AJUSTE A LOS DISEÑOS" la cual no corresponde a la experiencia requerida, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación con: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Por lo que se verifica el área cubierta la cual corresponde a 891 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación dentro del consorcio), y teniendo en cuenta que es superior a 350 m2 se toma el valor total ejecutado</p> <p>Folio 502-504: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 1267,91 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA 50% en el contrato ejecutado.</p>		
		ARQUIND S.A.S 50% <b>MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA 50%</b>	

<b>Contrato 3: No</b>	<b>207 DE 2011 CM - 155</b>
<b>Objeto:</b>	<b>Construccion de dos (2) aulas, una (1) bateria sanitaria y un (1) laboratorio en la Institucion Educativa Francisco del Rosario Vela, sede principal, ubicada en el Municipio de Leticia, Departamento de Amazonas.</b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	06/12/2011	I. (1 veces el valor del PE)	<b>772,95</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 413.991.773	II. (0.5 veces el valor del PE)	<b>772,95</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	772,95		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	772,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u><b>MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA</b></u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 505: El proponente presenta certificación emitida por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, la cual se encuentra debidamente suscrita por la ING. GLORIA LUCIA OCHOA, quien actúa en calidad de Coordinadora unidad de infraestructura, quien hace constar que MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA suscribió el contrato relacionado. En el documento se relaciona el objeto, valor final y fecha de terminación final.</p> <p>Folio 506-508: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 509-512: El proponente presenta ANEXO 1 - Paz y salvo Técnico y ANEXO 2 Certificado financier, debidamente suscritos.</p> <p>Folio 513: El proponente presenta ACTA DE ENTREGA DE PROYECTOS EJECUTADOS, debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 772,95 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ".</b>
Fecha de diligenciamiento:	28/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<b>CONSORCIO MCD 2020</b>
Representante Legal:	Darío de Jesús Quintero Palacio C.C: 10.274.852

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	900.598.357-5	50,00%	<b>SI</b>
2	DQ INGENIERIA S.A.S	810.002.712-3	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>1901-2009</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td>CBC-2014-001</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td>LP-OBRA-231-2015</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="center"><b>0,00</b></td></tr> </table>	1901-2009	0,00	CBC-2014-001	0,00	LP-OBRA-231-2015	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
1901-2009	0,00										
CBC-2014-001	0,00										
LP-OBRA-231-2015	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>										
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>CBC-2014-001</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="center"><b>0,00</b></td></tr> </table>	CBC-2014-001	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>NO</b>				
CBC-2014-001	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>										

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**AREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ <b>980.693.735,00</b>	Pesos
	1.117,21	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	558,61	SMMLV

Contrato 1: No	<b>1901-2009</b>
Objeto:	Obras de construccion del centro bicentenario (Biblioteca) del municipio del socorro - Santander

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	12/07/2010	I. (1 veces el valor del PE)	<b>0,00</b>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.5 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES CIVILES LIMITADA - CIVILCO LTDA 40% <b>DQ INGENIERIA S.A.S 30%</b> D & M SERVICIOS S.A. 30%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 167-177: El proponente presenta documento emitido por el MINISTERIO DE CULTURA, el cual se encuentra debidamente suscrito por el ARQ. CESAR AUGUSTO PALACIOS CHAVERRA, quien actúa en calidad de Coordinador grupo de infraestructura cultural, quien hace constar que el CONSORCIO LOS COMUNEROS ejecutó el contrato relacionado. En el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los asociados, objeto, valor final del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el contrato aportado por el proponente no podrá ser tenido en cuenta debido a que las "BIBLIOTECAS" no se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 , tal y como se solicita en la experiencia específica, ya que estas están definidas en el Título K 2.7.4. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION SOCIALES Y RECREATIVOS – Norma NSR-10.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá subsanar, cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, donde permita identificar el área cubierta construida, únicamente de los espacios que pueden ser clasificados según lo establecido en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Esto de conformidad con lo indicado en el siguiente inciso de la experiencia del proponente de los términos de referencia:</p> <p>En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>De lo contrario el contrato no será tenido en cuenta dentro del objeto de la evaluación técnica.</p>			

DEBE SUBSANAR: SI

Contrato 2: No	CBC-2014-001
Objeto:	Reforzamiento estructural de la biblioteca del Colegio Bolivar

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			I. (1 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 183-185: El proponente presenta ACTA TERMINACIÓN TOTAL DE OBRA emitida por el A. HOLGUIN INGENIERÍA S.A.S. en su calidad de interventoría, la cual se encuentra debidamente suscrita por EL COLEGIO BOLIVAR como la contratante, el contratista y el interventor. Adicionalmente se relaciona al MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. como contratista, objeto, fecha real de entrega de la obra y valor final del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REFORZAMIENTO" la cual no corresponde a la experiencia requerida, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación con: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá subsanar, cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, donde permita identificar el área cubierta construida, únicamente de los espacios que pueden ser clasificados según lo establecido en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, de lo contrario el contrato presentado no será tenido en cuenta dentro del objeto de la evaluación técnica.</p>			

DEBE SUBSANAR: SI

Contrato 3: No	LP-OBRA-231-2015
Objeto:	Construcción del centro cultural en el municipio de Tenjo, departamento de cundinamarca

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/12/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			I. (1 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		II. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 178-182: El proponente presenta ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL emitida por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN del departamento de Cundinamarca, municipio de Tenjo, la cual se encuentra debidamente suscrita por el ANDRES ARTURO PAVÓN LORA, quien actúa en calidad de Director departamento administrativo de planeación / Supervisor, contratista e interventor. Adicionalmente se relaciona al CONSORCIO EDIFICACIONES TENJO 2015 como contratista, objeto, los integrantes y porcentaje de participación de los asociados, objeto, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se identifica en las características de la obra, espacios del centro cultural, que no se encuentran clasificadas en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, la cual es la requerida para efectos de evaluación, entre ellos tenemos:  Auditorio: Se clasifican en el numeral K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES.  Biblioteca Municipal y zonas de consulta en línea y zona de Lectura: Se clasifican en el numeral K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS.</p> <p>Adicionalmente en el acta de terminación y recibo final aportada por el proponente se relaciona la necesidad de realizar ajustes a los diseños a las condiciones particulares en el terreno, hecho que derivó en una de las suspensiones del contrato. Dado lo anterior los valores correspondientes a los ajustes a dichos diseños también deben de ser discriminados del valor total ejecutado para la construcción del centro cultural</p> <p>El proponente también deberá presentar la carta de conformación del CONSORCIO EDIFICACIONES TENJO 2015, donde sea posible validar los integrantes y porcentajes de participación de cada uno de los asociados, según las exigencias de los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá subsanar, cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, donde permita identificar el área cubierta construida, únicamente de los espacios que pueden ser clasificados según lo establecido en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Esto de conformidad con lo indicado en el siguiente inciso de la experiencia del proponente de los términos de referencia:</p> <p>En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>De lo contrario el contrato no será tenido en cuenta dentro del objeto de la evaluación técnica.</p>			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>			

<b>Observación general:</b>	<p>El proponente NO CUMPLE con una de las condiciones de experiencia específica, la cual aduce:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV..</p>
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ".</b>
Fecha de diligenciamiento:	28/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	<u>CONSORCIO CONSQUIBDO 2020</u>
Representante Legal:	LUIS ALBERTO PERDOMO LARA C.C: 80.181.470

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CCS,CONSTRUCCION,CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S	900649161-9	70,00%	<b>SI</b>
2	ORLANDO CONTRERA BARRIENTOS	13450885-9	30,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.		063 DE 2011 00 - 0486 DE 2015 <b>TOTAL</b>	3129,77 1272,54 <b>4402,31</b>
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV..		063 DE 2011 <b>TOTAL</b>	3129,77 <b>3129,77</b>	<b>SI</b>

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**AREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 980.693.735,00	Pesos
	1.117,21	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	558,61	SMMLV

Contrato 1: No	<u>063 DE 2011</u>
Objeto:	<b>ESTUDIO Y AJUSTES A DISEÑO, CONSTRUCCION Y DOTACION DE UN JARDIN SOCIAL, COMO ESTRATEGIA DE CUALIFICACION DE LA ATENCION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE SEIS AÑOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS A CARGO DEL ICBF, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/01/2013	I. (1 veces el valor del PE)	<u>3129,77</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.050.000.000,00	II. (0.5 veces el valor del PE)		3129,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3477,52			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3129,77			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	OAC INGENIERÍA LTDA 10% <b>ORLANDO CONTRERA BARRIENTOS 90%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 203-204: El proponente presenta carta de conformación del CONSORCIO PROBIENESTAR relacionando los integrantes y porcentajes de participación de los asociados. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 205-233: El proponente presenta ACTA PARCIAL DE OBRA donde se relaciona todas las actividades y respectivas cantidades ejecutadas, donde fue posible validar instalación de cubierta = 1.324,27 m2 para los diferentes bloques ejecutados. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 234-241: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 063 DE 2011 emitido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, el cual se encuentra debidamente suscrito por EMIANA GALEANO REYES, quien actúa en calidad de Directora administrativa, JOSE ADAN VALLES MARTINEZ / Jefe división educativa - Supervisor, JEAN PIERRE DANIEL SANDOVAL PINZON / Asesor jurídico COMFIAR, ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS / RL Contratista y MARTHA CECILIA OLIVARES RIVERA / Interventor, en donde se relaciona objeto, valor final ejecutado \$ 2.050.000.000, fecha de terminación y balance económico donde fue posible validar el valor de estudios y diseños \$ 70.000.000, valor de construcción \$ 1.980.000.000 y valor de dotación \$ 250.000.000.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIO Y AJUSTE A DISEÑOS" y "DOTACIÓN" los cuales no corresponden a la experiencia requerida, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación con: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Por lo que se verifica el área de cubierta la cual corresponde a 1.191,84 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación dentro del consorcio), y teniendo en cuenta que es superior a 350 m2 se toma el valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3129,77 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ORLANDO CONTRERA BARRIENTOS 90% en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>00 - 0486 DE 2015</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCION Y/O ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION PARA EQUIPAMIENTOS Y EDIFICACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/09/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.830.188.679,00	I. (1 veces el valor del PE)	1272,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4104,97	II. (0.5 veces el valor del PE)	1272,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1272,54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	31,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 242-251: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 00 - 0486 DE 2015 emitido por la SECRETARÍA DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, el cual se encuentra debidamente suscrito por INGRID MILENA GODOY URIBE, quien actúa en calidad de Secretaria de apoyo a la administración municipal, BENJAMIN SOCADAGUI CERMEÑO / Alcalde municipal, en donde se relaciona al CONSORCIO MODERNIZACIÓN CAM ARAUCA como contratista, objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 252-25: El proponente presenta copia del CONTRATO DE OBRA No. 000486 DE 2015, debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de " ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION PARA EQUIPAMIENTOS" los cuales no corresponden a la experiencia requerida, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación con: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá subsanar, cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, donde permita identificar el área cubierta construida, únicamente de los espacios que pueden ser clasificados según lo establecido en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. De lo contrario el contrato no será tenido en cuenta dentro del objeto de la evaluación técnica.</p>			

<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>
-----------------------	-----------

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ".</b>
Fecha de diligenciamiento:	28/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	<b>CONSORCIO EDIFICACIONES QUIBDO</b>
Representante Legal:	PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA C.C: 83.254.416

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ORFI INGENIERIA S.A.S	900.516.451-1	50,00%	<b>NO</b>
2	CONSTRUSOCIAL S.A.S	819.002.537-3	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	2091270	7798,35	<b>SI</b>
		1376 DE 2011	2415,56		
		DC-061-2012	844,85		
		<b>TOTAL</b>	<b>11058,75</b>		
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV..	2091270	7798,35	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>7798,35</b>		

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**AREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 980.693.735,00	Pesos
	1.117,21	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	558,61	SMMLV

Contrato 1: No	<b>2091270</b>
Objeto:	<b>CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADA EN EL SECTOR DE TOKIO EN LA CIUDAD DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	11/02/2010	I. (1 veces el valor del PE)	<b>7798,35</b>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.032.298.878,00	II. (0.5 veces el valor del PE)		7798,35
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15596,70			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7798,35			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSTRUSOCIAL LTDA 50%</b> OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A. 40% GERMAN VILLANUEVA CALDERÓN 5% VICTOR CABELLO LONDOÑO 5%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta ACTA No. 1 DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSE GUILLERMO LOPEZ / Director de obra y por JULIO BOBADILLA / Director de Interventoría. En el documento se relaciona a la UNION TEMPORAL PEREIRA como contratista, el objeto, fecha de terminación, valor actual del contrato y anexo con actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>El proponente presenta ACTA FINAL No. 9 debidamente suscrita.</p> <p>El proponente presenta documento debidamente suscrito por la ARQ. ANA MILENA ZAPATA / Interventoría CONSORCIO AG donde hace constar que la UNION TEMPORAL PEREIRA ejecutó el contrato relacionado.</p> <p>El proponente presenta CONTRATO para la participación en la LP 001 2009, para el contrato en mencion, donde se relaciona la conformación de la UNION TEMPORAL PEREIRA, sus integrantes y porcentajes de participación. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 7798,35 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUSOCIAL LTDA 50% en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	1376 DE 2011			
<b>Objeto:</b>	REMODELACION Y AMPLIACION DEL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL – MONSEÑOR CARLOS ARDILA GARCIA – ITIS, MUNICIPIO DEL SOCORRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>	
	27/06/2012	I. (1 veces el valor del PE)	2415,56	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.422.241.463,00	II. (0.5 veces el valor del PE)	2415,56	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6038,89			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2415,56			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GERMAN VILLANUEVA CALDERÓN 60% <b>CONSTRUSOCIAL LTDA 40%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO No. 1376 DE 2011 emitido por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, el cual se encuentra debidamente suscrito por GERMAN VILLANUEVA CALDERON / RL CONSORCIO ITIS 2011 y por LEONARDO R. COTES NAVARRO / Interventor. En el documento se relaciona el objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado y anexo con actividades y cantidades ejecutadas donde fue posible validar área cubierta = 2.490,60 mt2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REMODELACIÓN" la cual no corresponde a la experiencia requerida, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación con: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 350 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Por lo que se verifica el área cubierta la cual corresponde a 996,24 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación dentro del consorcio), y teniendo en cuenta que es superior a 350 m2 se toma el valor total ejecutado</p> <p>El proponente presenta carta de conformación consorcial donde se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los asociados. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 2415,56 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUSOCIAL LTDA 40% en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	DC-061-2012			
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DEL CUARTO Y QUINTO PISO DEL EDIFICIO ROBERTO SERPA FLOREZ; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ACABADOS ARQUITECTONICOS, REDES HIDROSANITARIAS Y REDES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>	
	07/04/2014	I. (1 veces el valor del PE)	844,85	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.469.504.700	II. (0.5 veces el valor del PE)	844,85	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5632,31			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	844,85			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	15,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO 80% <b>CONSTRUSOCIAL S.A.S 15%</b> GERMÁN VILLANUEVA CALDERON 5%

<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta ACTA FINAL DE OBRA No. 9 - PAGO PARCIAL No. 10, emitido por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, el cual se encuentra debidamente suscrito por la Dra. OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA en su calidad de Directora Oficina de contratación y proyectos de inversión UIS y por el ING. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO / Supervisor Universidad Industrial de Santander UIS.</p> <p>El proponente presenta CUADRO ANEXO ACTA FINAL DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>El proponente presenta documento consorcial donde se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los asociados. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>El proponente presenta CERTIFICACIÓN COMERCIAL emitido por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, la cual se encuentra debidamente suscrito por la Dra. OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA en su calidad de Directora Oficina de contratación y proyectos de inversión. En el documento se relaciona al CONSORCIO LC SOCIAL como contratista de obra, el objeto, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 844,85 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUSOCIAL LTDA 15% en el contrato ejecutado.</p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>